

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21428 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24 de mayo de 2013 en autos n.º 311/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Pergarbar, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial Sur, C/ Hierro, n.º 6, nave 2, Colmenar Viejo (Madrid) y con CIF B-80155344.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Evalua Abogados y Economistas, S.L.P., con despacho profesional C/ Castelló, 82, 6.º izda., teléfono 963530127, fax 963940738, email, pergarbar@evalua.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5º.- Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 24 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032279-1